600.AOI.009

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

AUTORIZA

La celebración de ochenta y un (81) contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno para atender los municipios del Nodo*". Dichos contratos permitirán el desarrollo a nivel municipal de las actividades previstas en el proyecto de inversión a cargo de la Escuela de Alto Gobierno "*Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y nacional*" (Código BPIN 20211011000031) y se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

Los profesionales vinculados a través de los contratos aquí autorizados aportarán específicamente al alcance de las metas relacionas con los servicios de asistencia técnica y de educación informal para la población de alto gobierno en temas de gestión pública.

Guardando coherencia con el Plan de Acción Institucional 2022, la Escuela de Alto Gobierno -EAG- tiene definidas como sus principales actividades la consolidación del Programa de formación en Alta Dirección del Estado (PADE) y el Programa Nuevos Prospectos para un Mejor País. La articulación de las principales líneas de trabajo estratégico de la ESAP, con los pactos transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se reflejan en la matriz del Plan Estratégico Institucional 2021- 2022 en donde se incluyó el objetivo "*Consolidar la nueva Escuela de Alto Gobierno para contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración pública, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa*";

Por lo anterior, se hace necesario contar con ochenta y un (81) profesionales especializados que acompañen y gestionen las acciones y procedimientos que se generen al interior de la Escuela de Alto Gobierno y que tengan relación con el programa de formación en alta dirección del estado (PADE) y el programa nuevos prospectos para un mejor país.

Esta autorización se expide en virtud del numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "*Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones*", por medio de dicho acto administrativo, el Director Nacional de la ESAP delegó expresamente al Subdirector Nacional de Gestión Corporativa, la facultad de suscribir relaciones contractuales con objeto igual, descritas en el Decreto 1065 de 2015 articulo 2.8.4.4.5, y hará parte integral del contrato para dar cumplimiento a las políticas de transparencia de la Entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

BERNARDO GÓMEZ ORTÍZ
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Carolina Avendaño Hernández – Alto gobierno
Revisó: Karina Cabrera Donado – Directora Escuela de Alto Gobierno
Revisó: Daniel Patiño – Contratista SNGC

Vigilada MinEducación